

MESA DE ENTRADAS



29 07 25

SELLO DE ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8887/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que el DEM contacte trabajadores de residuos para reciclar la cartelería de Campaña.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

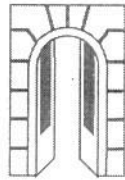
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:** -

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Pachetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

Artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina,

Ley General del Ambiente N° 25.675,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

Regulación de limpieza, retiro y reciclado de cartelera política luego de la Campaña Electoral:

CONSIDERANDO:

Que la ausencia de regulación normativa específica respecto al retiro y limpieza de pancartas y carteles políticos partidarios, una vez finalizada la campaña y el proceso electoral, con el fin de proteger, promover y mejorar los valores del paisaje urbano y de la imagen de la Ciudad de Villa Gobernador Galvez;

Que, el objetivo de la subsecretaría de Ambiente es trabajar por una ciudad sostenible y saludable, mediante la implementación de políticas y programas que promuevan la reducción de la contaminación, la conservación de los recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles.

Que, los partidos políticos locales, en el período de campaña electoral, realizan la colocación de carteles en distintos espacios públicos/privados de la ciudad libremente, fruto del acto más importante de la democracia, las elecciones donde a través del voto se refleja la plena participación ciudadana.

Que, es necesario implementar políticas ambientales más sostenible y potenciando actividades más amigables con el ambiente;

Que, sería conveniente contactar a diferentes Tratadores de Residuos Sólidos Urbanos, para así poder darle un nuevo destino a todo el material utilizado y sobrante.

Que se vienen celebrando en nuestra ciudad, distintas actividades ecológicas que favorecen a la política ambiental, como son las jornadas de Eco-canje, donde se entregan platines y eco-bolsas; y también se realiza la creación de juguetes con materiales reciclables, dándole una nueva vida y utilidad.

Que, resulta necesario sancionar una norma particular que regule la recolección, retiro y reciclado de cartelera política una vez finalizado el proceso electoral; siguiendo la política ambiental municipal que viene desarrollando en nuestra ciudad con diferentes actividades, con el fin de fomentar una responsabilidad ambiental hacia toda la comunidad;

Por todo ello las y los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:



CONCEJO

DECRETO:



ART. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Salud y Ambiente, o específicamente la Subsecretaría de Ambiente que corresponda, proceda a contactar Tratadores Oficiales de Residuos Sólidos Urbanos que estén registrados en la Provincia de Santa Fé, para trabajar con el material sobrante una vez finalizado el proceso electoral, y así darle un nuevo uso a través de su reciclado.

ART. 2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Bloque Socialista, a los 31 días de julio del 2025.


ESTEBAN LENZI
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ 29/07/2025	SALIO
Anotado por AURA	
Archivado por	


Laura Orschetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE